CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AIDOMS COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ Y AIDA PATRICIA SALAZAR SERRANO Y LOS CONYUGES AIDA INES SERRANO GARZON Y LAURO PATRICIO SALAZAR MORA, A FAVOR DE LOS SEÑORES PEDRO PABLO SUAREZ MOYA Y VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA.----------

CUANTIA $10000.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de Julio del dos mil doce, ante mi: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía AIDOMS COMPAÑIA LIMITADA que hacen los señores cónyuges NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ, casado, Ingeniero Automotriz, Y AIDA PATRICIA SALAZAR SERRANO, casada, ingeniera en Comercio Exterior; y los cónyuges AIDA INES SERRANO GARZON, casada, Licenciada en Ciencias de la Educacion, Y LAURO PATRICIO SALAZAR MORA, casado, sociólogo, y por otra parte el señor PEDRO PABLO SUAREZ MOYA, de estado civil divorciado, de profesión

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 11:20 Firma: ---

ejecutivo, y VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA, de estado civil soltera, empleada, los comparecientes declaran ser mayores de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de Ley, a quiénes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la cesión de participaciones sociales de AIDOMS COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, los señores CONYUGES NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ Y AIDA PATRICIA SALAZAR SERRANO Y LOS CONYUGES AIDA INES SERRANO GARZON Y LAURO PATRICIO SALAZAR MORA, y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores PEDRO PABLO SUAREZ MOYA Y VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA. Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en esta ciudad y los

cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA AIDOMS COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante contrato de compañía por escritura pública ante el Notario Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, el diez de agosto del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de agosto del dos mil once, siendo sus socios los señores NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ, propietario de NUEVE MIL PARTICIPACIONES y AIDA INES SERRANO GARZON propietaria de MIL PARTICIPACIONES. B) La Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de la Compañía AIDOMS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el nueve de julio del dos mil doce, resolvió autorizar la cesión de participaciones de los señores CONYUGES NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ Y AIDA PATRICIA SALAZAR SERRANO Y LOS CONYUGES AIDA INES SERRANO GARZON Y LAURO PATRICIO SALAZAR MORA, a favor de los señores PEDRO PABLO SUAREZ MOYA Y VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACION SOCIAL.- Presupuesto los antecedentes descritos el señor NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ Y AIDA PATRICIA SALAZAR SERRANO, libre y voluntariamente ceden y transfieren nueve mil participaciones de un dólar cada una a favor del

señor PEDRO PABLO SUAREZ MORA y la señora AIDA INES SERRANO GARZON Y LAURO PATRICIO SALAZAR MORA, libre y voluntariamente cede y transfiere mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA, sin reservarse derecho alguno sobre ella, por tanto, transfiere todos los derechos que se derivan de su titularidad. Las cesionarias declaran que aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor por los cedentes por convenir a sus intereses. CUARTA.- PRECIO.- El precio convenido por la cesión de participación social es de DIEZ MIL dólares americanos, que los cesionarios hacen entrega en este acto a los cedentes en efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno, por lo cual se declara extinguida la obligación del pago por este concepto. QUINTA.- ANOTACIÓN MARGINAL.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario que la autorizó. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Anexo como documento habilitante el certificado del representante legal de la compañía que justifica que los socios de la misma dieron el consentimiento unánime del capital social de la

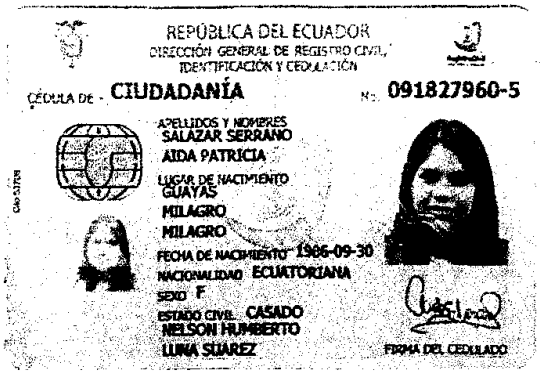

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE : CIUDADANÍA Nº. 091827960-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR SERRANO
AIDA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NELSON HUMBERTO
LUNA SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

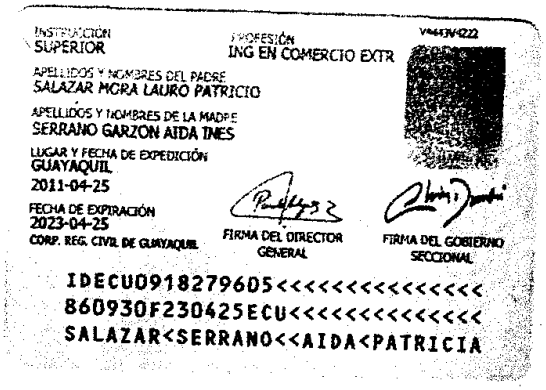

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING EN COMERCIO EXTR

V4413V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR MORA LAURO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO GARZON AIDA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0918279605<<<<<<<<<<<<<<<
860930F230425ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SALAZAR<SERRANO<<AIDA<PATRICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0364
NÚMERO

0918279605
CÉDULA

SALAZAR SERRANO AIDA PATRICIA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

Kelly Salcedo G.
EJ) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

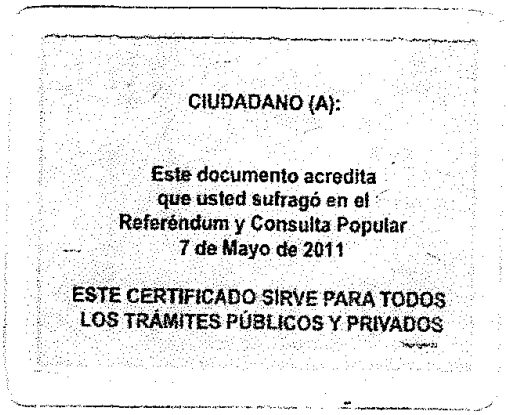

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

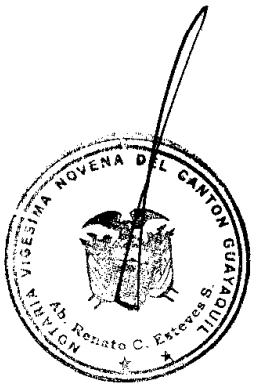

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 090616910-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MORA
LAURO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AIDA INES
SERRANO GARZON

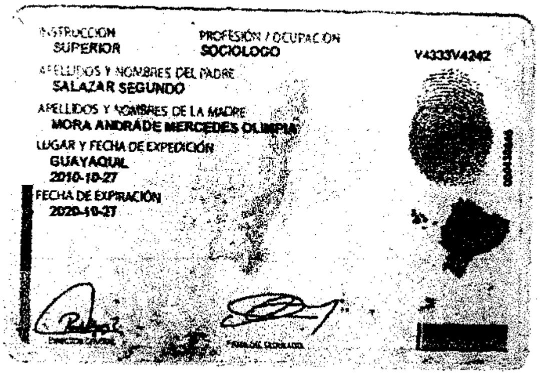

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SOCIOLOGO
V4333V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA ANDRADE MERCEDES OLIMPIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

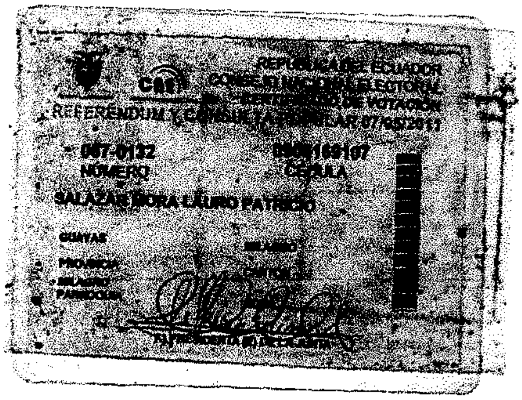

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
007-0132 NÚMERO
0906169107 CÉDULA
SALAZAR MORA LAURO PATRICIO
GUAYAS

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARACTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AIDOMS COMPAÑÍA LIMITADA.CELEBRADA EL 9 DE JULIO DEL 2012

En Guayaquil a los 9 días del mes de julio del dos mil doce, a las trece horas con treinta minutos, en el local social ubicado en la Urbanización Barcelona de Mucho Lote, manzana 2284 villa 29 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía AIDOMS COMPAÑÍA LIMITADA, estos son: EL INGENIERO NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ, propietario de NUEVE MIL PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la LICENCIADA AIDA INES SERRANO GARZON, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 y 238 de la ley de Compañías, Preside la sesión, el Gerente General de la sociedad, esto es, el INGENIERO NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ y se decide nombrar como Secretaria AD-Hoc a la LICENCIADA AIDA INES SERRANO GARZON, quien efectivamente constato que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AIDOMS COMPAÑÍA LIMITADA, Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse: **Primero: Conocer y resolver sobre la trasferencia de las diez mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor PEDRO PABLO SUAREZ MOYA con cedula de identidad uno, siete, cero, nueve, siete, tres, dos, seis, uno, dos y de la señorita VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA con cedula de identidad uno, siete, uno, cinco, siete, ocho, ocho, dos, nueve, tres, los dos de nacionalidad Ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.** El Ingeniero Nelson Humberto Luna Suarez en calidad de socio mayoritario y tenedor de nueve mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la señora Licenciada Aida Inés Serrano Garzón tenedora de un mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar, que constituyen el cien por ciento del capital social pagado, manifiestan su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que

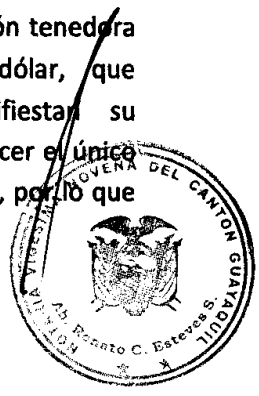

el Gerente General que preside la Junta, la declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Luego de breves deliberaciones, y por considerar conveniente a los intereses de la compañía la Junta por unanimidad de votos, resolvió; trasferir las nueve mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de propiedad del señor Ingeniero Nelson Humberto Luna Suarez quien cede a favor del señor PEDRO PABLO SUAREZ MOYA la cantidad de nueve mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las un mil participaciones de propiedad de la señora Licenciada Aida Inés Serrano Garzón, cede a favor de VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA. Con lo tratado y resuelto termino la sesión a las catorce horas veinte minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman el señor Nelson Humberto Luna Suarez, Gerente General quien preside la Junta y la Secretaria ad-hoc que certifica.- En Guayaquil, a los nueve días del mes de julio del dos mil doce.- f) Ingeniero Nelson Humberto Luna Suarez, Gerente General, preside la junta – socio.- Licenciada Aida Inés Serrano Garzón Secretaria Ad-Hoc. Que lo certifica.----

Lcda. Aida Inés Serrano Garzón

Secretaria Ad-Hoc-socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No**090741129-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GARZON
AIDA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SALAZAR MORA
LAURO PATRICIO

FIRMA DEL CEDULADO

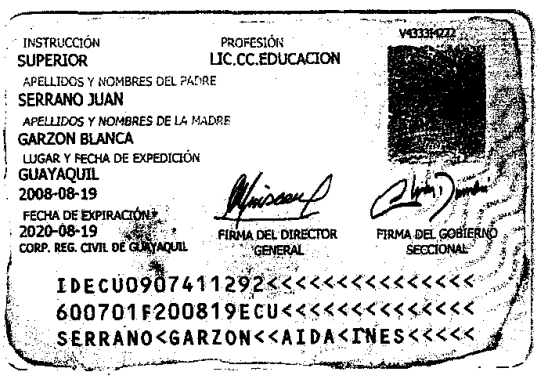

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
LIC.CC.EDUCACION
V4333H222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907411292<<<<<<<<<<<<<<<
6007O1F200819ECU<<<<<<<<<<<<<<
SERRANO<GARZON<<AIDA<INES<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

117-0136
NÚMERO
0907411292
CÉDULA
SERRANO GARZON AIDA INES
GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
MILAGRO
PARROQUIA
PRESIDENTA JUNTA RECEPTORA

code
1000

Copia

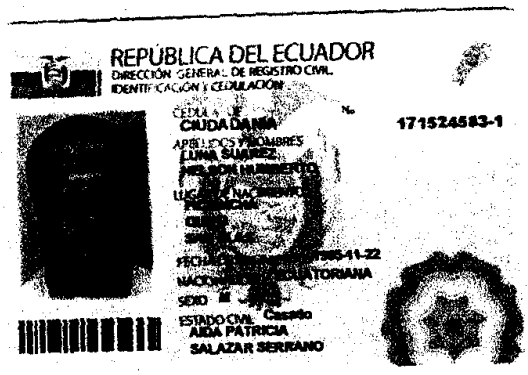
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171524583-1
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA SUAREZ
NELSON HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL Casado
AIDA PATRICIA
SALAZAR SERRANO

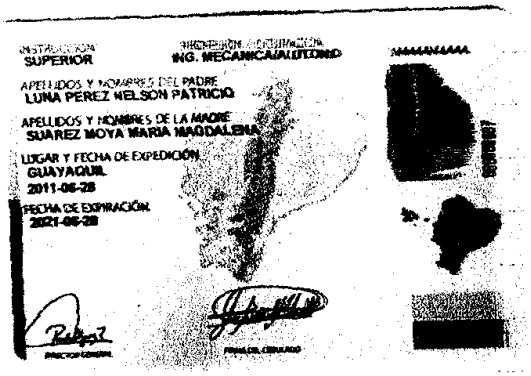
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICA/AUTOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA PEREZ NELSON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ MOYA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

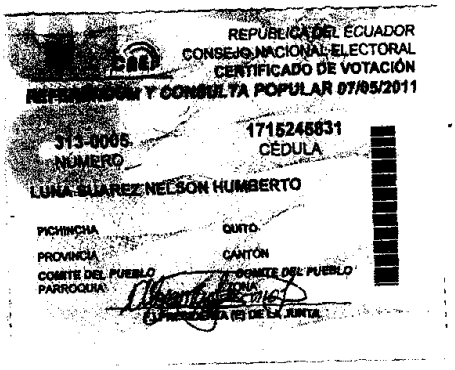
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
313-0005
NÚMERO
1715245831
CÉDULA
LUNA SUAREZ NELSON HUMBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA
COMITE DEL PUEBLO
ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

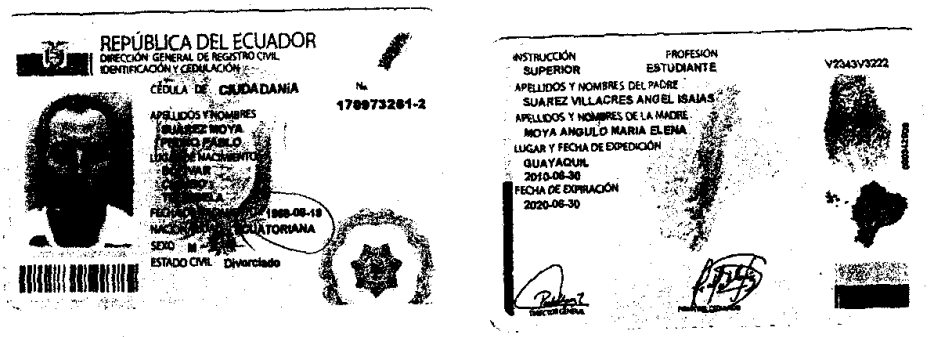

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1709732612-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ MOYA
PEDRO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ VILLACRES ANGEL ISAIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA ANGULO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

V2343V3222

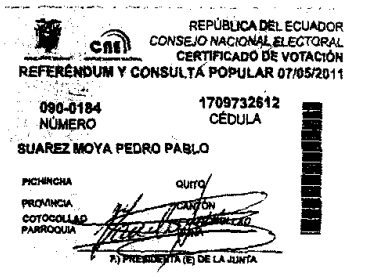

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0184
NÚMERO

1709732612
CÉDULA

SUAREZ MOYA PEDRO PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUTOCOLLAO
PARROQUIA

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

compañía a la cesión de participaciones sociales que se efectúa por este instrumento público, otorgado en la sesión de Junta General de Socios de fecha nueve de julio del dos mil doce. Sírvase señor Notario insertar las formalidades de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a otorgarse. Atentamente. Firmado (ilegible) ABOGADO VICTOR CHAVEZ FLORES. REGISTRO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA. Hasta aquí los comparecientes la aprueban y Yo el Notario elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes, leída que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ

C.C.# 1715245831

AIDA PATRICIA SALAZAR SERRANO

C.C.# 0918279605

AIDA INES SERRANO GARZON

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abg. Renato C. Esteves S.

C.C.# [illegible]

LAURO PATRICIO SALAZAR MORA

C.C.# 0906169107

PEDRO PABLO SUAREZ MOYA

C.C.# 1709732612

VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA

C.C.# 1715788829-3

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIAf que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce dias del mes de julio del dos mil doce.

Ab. Renato C. Esteves Salinas
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

RCT/aidoms

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura publica del diez de agosto del dos mil once, tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede Doy Fe.-
Guayaquil, 31 de Octubre del 2012.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Renato C. Esteves Sanmiguel
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA CERTIFICACION OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DELA COMPAÑÍA AIDOMS CIA. LTDA., CONSTANTE EN DOS FOJAS UTILES IGUALES A LOS DOCUMENTOS QUE SE ME EXHIBEN, INCLUYENDO LA PETICION DEL ABOGADO PATRICIO SALAZAR MORA, DOY FE.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

CONSTANTE EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS A CARGO DEL NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.----------

GUAYAQUIL, 16 DE OCTUBRE DEL 2012.-----

SEÑOR NOTARIO:

AB. Patricio Salazar Mora, *ante usted comparezco* muy respetuosamente con lo siguiente:

En el libro de protocolizaciones sirva usted insertar el presente documento contentivo de la certificación otorgado por el representante legal de la compañía AIDOMS CIA. LTDA. Donde se da el consentimiento unánime del capital social de la compañía a la sesión de participaciones sociales, con la *respectiva marginación en la matriz*

Es justicia.-

Ab. Patricio Salazar Mora

Reg. F.A. 90-2006-158

NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIA
Dr. Roberto C. Esteves S.

CERTIFICACION

NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ, en mi calidad de Representante Legal de la compañía AIDOMS CIA LTDA. Certifico que mediante ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AIDOMS CIA. LTDA, celebrada el nueve de julio del año dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar la trasferencia de participaciones de los socios señor NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ, propietario de nueve mil participaciones nominativas de un dólar cada una a favor del señor PEDRO PABLO SAUREZ MOYA, y la señora AIDA INES SERRANO GARZON, propietaria de un mil participaciones nominativas de un dólar cada una a favor de VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA, queda demostrado y JUSTIFICADO que los socios NELSON HUMBERO LUNA SUAREZ Y AIDA INES SERRANO GARZON, dieron el consentimiento unánime del capital social de la compañía a la sesión de participaciones sociales.

Guayaquil 10 de julio del año 2012.

Ing. Nelson Humberto Luna Suarez.

Representante Legal

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO en el Registro de instrumentos públicos a mi cargo, el DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA CERTIFICACION OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DELA COMPAÑÍA AIDOMS CIA. LTDA., CONSTANTE EN DOS FOJAS UTILES IGUALES A LOS DOCUMENTOS QUE SE ME EXHIBEN, INCLUYENDO LA PETICION DEL ABOGADO PATRICIO SALAZAR MORA, DOY FE.-
Guayaquil, a 16 de OCTUBRE del 2012

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-DOY FE.-

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, tome nota al margen de la matriz de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AIDOMS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha doce de julio del dos mil doce, de la presente protocolización de documentos contentivo de la Certificación otorgada por el Representante Legal de la Compañía AIDOMS CIA. LTDA., de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce. doy fe.-
Guayaquil, 23 de Octubre del 2012.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Ab. Renato C. Esteves Salazar
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.226
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AIDOMS CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día 12 de julio del 2012, mediante la cual **NELSON HUMBERTO LUNA SUAREZ** autorizado por su cónyuge Aida Patricia Salazar Serrano **cede (9000) participaciones a favor de PEDRO PABLO SUAREZ MOYA; y, AIDA INES SERRANO GARZON** autorizado por su cónyuge Lauro Patricio Salazar Mora **cede (1000) participaciones a favor de VERONICA ALEXANDRA ZURITA VALENCIA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **128.018 a 128.038,** Registro **Mercantil** número **19.976.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59226

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil,06 de Noviembre de 2012

s

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LUNA SUAREZ NELSON HUMBERTO	9000	SUAREZ MOYA PEDRO PABLO
SERRANO GARZON AIDA INES	1000	ZURITA VALENCIA VERONICA ALEXANDRA

Nº 401408